ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

PROCEDIMIENTO DE BAREMACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LAS LISTAS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, CONVOCADO POR ORDEN EDU/2/2026, DE 5 DE ENERO

Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
ESPECIALIDAD: 001 - FILOSOFIA

***8258** Barez Mateos, Jose Manuel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.h	ESTIMADA	
C.1.i	ESTIMADA	Para el grado se utiliza la diplomatura, luego puntúa 0.2.
C.1.j	ESTIMADA	

***6667** Barrientos Sevilla, Jesus

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
B	DESESTIMADA	LAS NOTAS DE OPOSICIÓN SOLO SERAN COMPUTABLES LAS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.

***6268** Cachazo Guijarro, Ana Belen

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	ESTIMADA	

***7191** Castaño Gutierrez, Oscar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	El curso alegado no fue aportado dentro del plazo previsto en la convocatoria.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso alegado no fue aportado dentro del plazo previsto en la convocatoria.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso alegado no fue aportado dentro del plazo previsto en la convocatoria.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso alegado no fue aportado dentro del plazo previsto en la convocatoria.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso alegado no fue aportado dentro del plazo previsto en la convocatoria.

***9285** Cortes Sanchez, Francisco Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.b	DESESTIMADA	El solicitante presenta la misma documentación que adjuntó en la solicitud inicial y en el periodo de subsanaciones. Con la documentación aportada no se puede acreditar que el master alegado sea un mérito y "el documento o certificado de la Universidad correspondiente en el que consten los estudios que dieron acceso al programa de doctorado" no fue subsanado en su momento (a pesar de ser requerido), ni lo presenta ahora.

***2751** Crespo Gonzalez, Fernando

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.1	DESESTIMADA	Está correctamente baremado. Se han puntuado 98 meses de experiencia docente y 6 meses de períodos de vacaciones reconocidas.
A.1	DESESTIMADA	Está correctamente baremado. Se han puntuado 98 meses de experiencia docente y 6 meses de períodos de vacaciones reconocidas.
A.1	DESESTIMADA	Está correctamente baremado. Se han puntuado 98 meses de experiencia docente y 6 meses de períodos de vacaciones reconocidas.

***2559** De Pedro Marinero, Juan Carlos

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.b	ESTIMADA	C1.b. Estimada. Se modifica la puntuación.
C.1.b	ESTIMADA	C1.b. Estimada. Se modifica la puntuación.
C.1.b	ESTIMADA	C1.b. Estimada. Se modifica la puntuación.

***8073** Diaz Burillo, Vicente Jesus

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.2	ESTIMADA	

***5800** Dominguez Garcia, Jose Felipe

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	Revisada su baremación actual, no se han apreciado errores.

***1850** Fernandez Alvarez, David

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	Ya baremado.
C.2.a	DESESTIMADA	Ya baremado.
C.2.a	DESESTIMADA	Ya baremado.
C.2.a	DESESTIMADA	Ya baremado. Ver Puntos 819 y 10 de la Disposición complementaria SEXTA.

***1850** Fernandez Alvarez, David

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	Ya baremado. Ver Puntos 819 y 10 de la Disposición complementaria SEXTA.
C.2.a	DESESTIMADA	Ya baremado. Ver Puntos 819 y 10 de la Disposición complementaria SEXTA.
C.2.a	DESESTIMADA	Ya baremado. Ver Puntos 819 y 10 de la Disposición complementaria SEXTA.
C.2.a	DESESTIMADA	Ya baremado. Ver Puntos 819 y 10 de la Disposición complementaria SEXTA.

***0114** Fernandez Gonzalez, Pedro

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	los cursos se deben realizar en convenio con administracion educativa
C.2.a	DESESTIMADA	los cursos se deben realizar en convenio con administracion educativa
C.2.a	DESESTIMADA	los cursos se deben realizar en convenio con administracion educativa
C.2.a	DESESTIMADA	los cursos se deben realizar en convenio con administracion educativa
C.2.a	ESTIMADA	
C.2.a	ESTIMADA	
C.2.a	ESTIMADA	
C.2.a	ESTIMADA	

***4199** Fernandez Hevia, Marta

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.1	DESESTIMADA	Apartado cuadragesimo cuarto de la convocatoria DOCUMENTACION ESPECIFICA (página 76: punto 1. B : " La mera incorporación a REDOA de cualquier documento no supone ni su alegación ni su presentación....". Mismo apartado, punto 5 : "Solamente se tomarán en consideración y serán baremadas aquellos méritos alegados y perfeccionados hasta fecha finalización plazo de presentación de solicitudes (04/02/2026)...."

***9915** Fernandez Mayo, Marcelino

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.e	DESESTIMADA	el nivel de francés se computa en apdo C 1.J

***7075** Fernandez Meneses, Alejandro

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.1	DESESTIMADA	Apartado cuadragesimo cuarto de la convocatoria DOCUMENTACION ESPECIFICA (página 76: punto 1. B : " La mera incorporación a REDOA de cualquier documento no supone ni su alegación ni su presentación....". Mismo apartado, punto 5 : "Solamente se tomarán en consideración y serán baremadas aquellos méritos alegados y perfeccionados hasta fecha finalización plazo de presentación de solicitudes (04/02/2026)...

***4105** Fidalgo Hernandez, Elisa Fe

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2	ESTIMADA	
C.2	ESTIMADA	
C.2	ESTIMADA	
C.2	ESTIMADA	

***9562** Galicia Perez, Maria Nuria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1	DESESTIMADA	Está bien valorado. Nota media (1,0) + Suficiencia investigadora (0,3) + Título Superior de FP (0,2) = 1,5
C.1	DESESTIMADA	Está bien valorado. Nota media (1,0) + Suficiencia investigadora (0,3) + Título Superior de FP (0,2) = 1,5

***4215** Garcia Andres, Fatima

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	La actividad formativa alegada se ha valorado de acuerdo con la normativa que estaba vigente cuando se realizaron (DC.6ª.8). En calidad de Asistente.
C.2.a	DESESTIMADA	La actividad formativa alegada se ha valorado de acuerdo con la normativa que estaba vigente cuando se realizaron (DC.6ª.8). En calidad de Asistente.
C.2.a	DESESTIMADA	La actividad formativa alegada se ha valorado de acuerdo con la normativa que estaba vigente cuando se realizaron (DC.6ª.8). En calidad de Asistente.
C.2.a	DESESTIMADA	La actividad formativa alegada se ha valorado de acuerdo con la normativa que estaba vigente cuando se realizaron (DC.6ª.8). En calidad de Asistente.
C.2.a	DESESTIMADA	La actividad formativa alegada se ha valorado de acuerdo con la normativa que estaba vigente cuando se realizaron (DC.6ª.8). En calidad de Asistente.
C.2.a	ESTIMADA	
C.2.a	ESTIMADA	
C.2.b	DESESTIMADA	La actividad formativa alegada se ha valorado de acuerdo con la normativa que estaba vigente cuando se realizaron (DC.6ª.8). En calidad de Asistente.
C.2	DESESTIMADA	La actividad formativa alegada se ha valorado de acuerdo con la normativa que estaba vigente cuando se realizaron (DC.6ª.8). En calidad de Asistente.
C.2	ESTIMADA	Se estima, pero con una valoración de 100 horas, de acuerdo con la normativa que estaba vigente cuando se realizó (DC.6ª.8). (Debe incluir esta documentación en su apartado correspondiente).
C.2	ESTIMADA	Se estima, pero con una valoración de 100 horas, de acuerdo con la normativa que estaba vigente cuando se realizó (DC.6ª.8). (Debe incluir esta documentación en su apartado correspondiente).

***2926** Garcia Guerrero, Benito Enrique

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	DESESTIMADA	Ya se le había tenido en cuenta la nota media de 8,7 con 2 puntos en el Apartado C.1.a)

***8762** Garcia Martinez, Juan Antonio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN

***8762** Garcia Martinez, Juan Antonio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2	DESESTIMADA	Las actividades formativas alegadas se han valorado de acuerdo con la normativa que estaba vigente cuando se realizaron (DC.6ª.8). No se valora la Beca de Colaboración y los cursos presentados por duplicado. Tampoco el cargo de delegado de clase se puede considerar como formación válida.

***4052** Garcia Vallejo, Alvaro

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
B	DESESTIMADA	En este apartado se valoran resultados obtenidos en convocatorias de oposiciones anteriores. De conformidad con el resuelvo Cuadragésimo cuarto.4 de la ORDEN EDU/2/2026, de 5 de enero, "no serán tenidos en cuenta los méritos aportados fuera del plazo de presentación de las solicitudes".

***3109** Garrido Conde, Oscar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.j	DESESTIMADA	En este apartado se puntúan únicamente certificados obtenidos en Escuelas Oficiales de Idiomas. Las entidades ACLES se bareman en el aparatado C.2.e a partir del nivel B2.
C.2.a	DESESTIMADA	Los cursos de formación que se reconocen son convocados por Administraciones educativas o universidades. El curso alegado es convocado por el Ministerio de trabajo.
C.2.a	DESESTIMADA	Los cursos de formación que se reconocen son convocados por Administraciones educativas o universidades. El curso alegado es convocado por el Ministerio de trabajo.

***6699** Gil Saenz, Sara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.3	DESESTIMADA	El certificado del Kensington School ya se dió por subsanado en su momento. Además en este apartado ya tiene la puntuación máxima

***8963** Gonzalez Del Amo, Alejandra

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.b	ESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	El curso ELABORACIÓN DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE PARA EL AULA ya ha sido puntuado correctamente conforme a la normativa.
C.2.a	DESESTIMADA	No se aporta certificado oficial de la Universidad Nebrija.
C.2.e	DESESTIMADA	Apartado c.2.e) Dominio de idiomas extranjeros. 1. Por cada título o certificado de idioma extranjero equivalente al nivel B2 que acredite la competencia lingüística en lenguas extranjeras: 0,2, que es la puntuación obtenida.

***2511** Gutierrez Cobos, Angel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	El curso se ha puntuado correctamente conforme a la normativa vigente.
C.2.a	DESESTIMADA	Los méritos acreditados por las personas participantes han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Unicamente se valorarán, por tanto, los méritos perfeccionados y acreditados hasta la finalización de este.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso se ha puntuado correctamente conforme a la normativa vigente.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso se ha puntuado correctamente conforme a la normativa vigente.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso se ha puntuado correctamente conforme a la normativa vigente.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso se ha puntuado correctamente conforme a la normativa vigente.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso se ha puntuado correctamente conforme a la normativa vigente.
C.2.a	DESESTIMADA	Los méritos acreditados por las personas participantes han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Unicamente se valorarán, por tanto, los méritos perfeccionados y acreditados hasta la finalización de este.

***3683** Heredia Dominguez, Rocio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.g	ESTIMADA	
C.1	ESTIMADA	

***8877** Hernandez Garcia, Alfonso

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1	ESTIMADA	

***4451** Hernandez Ramos, Luis

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.g	ESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	El curso está baremado correctamente
C.2	DESESTIMADA	El curso está baremado correctamente
C.2	DESESTIMADA	Anexo V Disposición 6.11
C.2	DESESTIMADA	Anexo V Disposición 6.11
C.2	DESESTIMADA	Anexo V Disposición 6.11
C.2	DESESTIMADA	Anexo V Disposición 6.11
C.2	DESESTIMADA	Anexo V Disposición 6.11

***9709** Hernando Carrera, Patricia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.3	DESESTIMADA	Ya están puntuados estos periodos. Se ha puntuado desde el 01-09-2021 a 01-04-2025 y desde el 02-04-2025 a 31-08-2025.
C.2.b	DESESTIMADA	Según la Disposición complementaria genérica del Anexo V, toda documentación acreditativa de los méritos deberá presentarse en castellano. Según la Disposición complementaria sexta, no se valorarán los cursos en los que no conste de manera expresa el número de horas o de créditos de duración de éstos.
C.2.c	DESESTIMADA	Las publicaciones han sido valoradas de forma correcta

***7184** Izquierdo Gonzalez, Francisco De Asis

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.h	ESTIMADA	
C.1.i	ESTIMADA	

***9742** Juan Martinez, Jose Miguel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.j	DESESTIMADA	No procede valorar la documentación aportada en fase de alegaciones, al no haber sido presentada dentro del plazo establecido junto con la solicitud.
C.1.j	DESESTIMADA	No procede valorar la documentación aportada en fase de alegaciones, al no haber sido presentada dentro del plazo establecido junto con la solicitud.

***8543** Lopez Cuadrado, Saul

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.3	DESESTIMADA	SE LE SOLICITÓ LA PRESENTACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE DICHO CETTIFICADO Y NO SE PRESENTÓ EN TIEMPO Y FORMA.
A.4	DESESTIMADA	SE LE SOLICITÓ LA PRESENTACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE DICHO CETTIFICADO Y NO SE PRESENTÓ EN TIEMPO Y FORMA.

***3291** Mendez Pacios, Jorge

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.j	DESESTIMADA	El TÍTULO PROFESIONAL DE MÚSICA ya ha sido baremado con 0.2 puntos, conforme al anexo V_C1j de la ORDEN EDU/2/2026, de 5 de enero

***1165** Moran Acera, Mateo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.j	ESTIMADA	
C.1.j	ESTIMADA	

***4879** Pelaz Rabanal, Sara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	DESESTIMADA	La baremación del expediente académico es correcta.
C.1.b	DESESTIMADA	La baremación del máster oficial distinto del requerido para el ingreso en el cuerpo es correcta
C.1.g	DESESTIMADA	Las dos matrículas de honor del expediente académico habían sido baremadas correctamente.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso está correctamente baremado.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso está correctamente baremado.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso está correctamente baremado.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso está correctamente baremado.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso está correctamente baremado.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso está correctamente baremado.
C.2.b	DESESTIMADA	La interesada no aporta número de horas de impartición. Se barema en apartado C.2.a por ser asistencia a curso.
C.2.b	DESESTIMADA	Ver Anexo V, disposiciones complementarias, sexta 8. No procede su valoración por no ajustarse a la normativa establecida en las disposiciones aplicables.
C.2.c	DESESTIMADA	Publicación correctamente valorada. Ver anexo V, disposiciones complementarias, séptima.
C.2.c	DESESTIMADA	Publicación correctamente valorada. Ver anexo V, disposiciones complementarias, séptima.

***8211** Peña Campos, Juan Miguel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	No es máster oficial sino título propio de la universidad que lo emite.
C.2.a	DESESTIMADA	No es máster oficial sino título propio de la universidad que lo emite.
C.2.a	DESESTIMADA	Es título propio de la universidad que lo emite.
C.2.a	DESESTIMADA	Es título propio de la universidad que lo emite.

***8250** Perea Alonso, Pablo Donaxi

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	ESTIMADA	Se modifica puntuación
C.2.a	ESTIMADA	Se modifica puntuación

***1488** Perucha Arranz, Maria Jesus

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	DESESTIMADA	El apartado C.1.a está correctamente baremado según Anexo V.
C.1.a	DESESTIMADA	El apartado C.1.a está correctamente baremado.
C.1.b	DESESTIMADA	DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA 3ª-13 (Anexo V) "Sólo se tendrá en cuenta un título de Máster "
C.1.b	DESESTIMADA	ORDEN EDU/2/2026. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA 3ª-13 (Anexo V) "Sólo se tendrá en cuenta un título de Máster "
C.1.b	DESESTIMADA	ORDEN EDU/2/2026. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA 3ª-13 (Anexo V) "Sólo se tendrá en cuenta un título de Máster "
C.1.b	DESESTIMADA	ORDEN EDU/2/2026. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA 3ª-13 (Anexo V) "Sólo se tendrá en cuenta un título de Máster "
C.1.g	DESESTIMADA	El apartado C.1.g está correctamente baremado según Anexo V.
C.1.g	DESESTIMADA	El apartado C.1.g está correctamente baremado.
C.1.j	DESESTIMADA	El apartado C.1.j está correctamente baremado según Anexo V.
C.1.j	DESESTIMADA	El apartado C.1.j está correctamente baremado según Anexo V.
C.1.j	DESESTIMADA	ORDEN EDU/2/2026-Anexo V "deberá aportar el Titulo de Bachiller o equivalente ". Una prueba de acceso no equivale al título de Bachiller.
C.1.j	DESESTIMADA	El apartado C.1.j está correctamente baremado.

***1488** Perucha Arranz, Maria Jesus

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.j	DESESTIMADA	ORDEN EDU/2/2026-Anexo V "deberá aportar el Titulo de Bachiller o equivalente ". La prueba de acceso no equivale al título de Bachiller.
C.1.j	DESESTIMADA	ORDEN EDU/2/2026-Anexo V "deberá aportar el Titulo de Bachiller o equivalente ". La prueba de acceso no equivale al título de Bachiller.

***7100** Prieto Rodriguez, Antonio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	DESESTIMADA	La titulación no está recogida en el Anexo A del Anexo IX, como habilitante para el desempeño de puestos en régimen de interinidad

***0959** Ramos Rosellón, Alberto

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	FALTA Vº Bº INSPECCIÓN EDUCATIVA O JUSTIFICACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

***9018** Rebelles Del Valle, Santiago

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.1	DESESTIMADA	SERVICIOS FUERA DEL PERIODO COMPUTABLE (04/02/2026) (SÓLO ENTRARÍA 26/01 A 04 02 FRACCIÓN INFERIOR 15 DÍAS)

***7519** Rivera Cruceira, Jose Ignacio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	El curso "Desarrollo de capacidades y habilidades sociales en educación" de 150 horas no cumple los requisitos de baremación como se puede ver en las disposiciones generales genéricas SEXTA - 12.

***9532** Roman Garcia, Rosa Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	Revisados todos los apartados solicitados en la alegación presentada, se desestima por encontrarse correctamente baremadas cada uno de los apartados solicitados.
0	DESESTIMADA	Revisados todos los apartados solicitados en la alegación presentada, se desestima por encontrarse correctamente baremadas cada uno de los apartados solicitados.

***6811** Rosa Garcia, Francisco Ruben

MODIFICACIONES DE OFICIO

Revisado de oficio el expediente de baremación, se detecta un error material manifiesto en la trascripción de las fechas de inicio y finalización en una de las actividades formativas realizada por el participante. Constando de forma indubitada las fechas correctas en la documentación originalmente aportada en tiempo y forma por el interesado, se procede a la rectificación del citado error material y a la consecuente actualización de la puntuación en el apartado correspondiente.

***9778** Royo Frias, Elia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.1	DESESTIMADA	Revisados todos los méritos correspondientes al apartado A.1., estos se encuentran baremados teniendo en cuenta lo establecido en el Anexo V y disposiciones complementarias genérica y primera de la Orden EDU/2/2026. Han sido tenidos en cuenta los alegados y acreditados documentalmente durante su plazo de presentación. Solo se tienen en cuenta las fechas exactas de comienzo y fin de los servicios. No podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se hayan prestado simultáneamente en más de un centro docente o se hayan desempeñado en un mismo centro distintas especialidades al mismo tiempo. En caso de prestar servicios en un mismo centro en distintas especialidades, la experiencia se computará a la especialidad con mayor carga lectiva, a menos que la persona aspirante indique expresamente su deseo de imputarlo a una especialidad determinada
A.2	DESESTIMADA	Aptdo. A.2. Méritos alegados de 21/09/2021 a 31/08/2022 están baremados
A.2	DESESTIMADA	Aptdo. A.2. Méritos alegados hasta la fecha de presentación del certificado 2/02/2026 están baremados de conformidad con el Anexo V y disposiciones complementarias genérica y primera de la Orden EDU/2/2026.
A.2	DESESTIMADA	La experiencia docente en centros privados-concertados deberá ser acreditada mediante certificado de quien ejerza la dirección del centro con el visto bueno del área de inspección educativa en la que conste el cuerpo, la especialidad y duración real de los servicios, con las fechas exactas de comienzo y terminación de estos o que continúa prestando servicios. El certificado aportado junto con su solicitud acredita experiencia docente en FP en el ciclo FP superior de Marketing y Publicidad desde el 13 de diciembre de 2022 sin indicar fecha de fin, siendo la fecha del certificado el 17 de marzo de 2023. La certificación aportada hasta el 1 de junio de 2023 no cuenta con el visto bueno de la Inspección Educativa.
A.2	DESESTIMADA	Aptdo. A.2. Los méritos alegados hasta el 2/02/2026, fecha del certificado aportado junto con su solicitud, están baremados de conformidad con el Anexo V y disposiciones complementarias genérica y primera de la Orden EDU/2/2026.
A.2	DESESTIMADA	Aptdo. A.2. Méritos alegados están baremados de acuerdo a lo establecido en el Anexo V y disposiciones complementaria genérica y primera de la Orden EDU/2/2026.
A.2	DESESTIMADA	Apdo. A.2. Méritos alegados están baremados de conformidad con lo establecido en el Anexo V y disposiciones complementarias genérica y primera de la Orden EDU2/2026.
A.2	DESESTIMADA	Revisados todos los méritos correspondientes al apartado A.1., estos se encuentran baremados teniendo en cuenta lo establecido en el Anexo V y disposiciones complementarias genérica y primera de la Orden EDU/2/2026. Han sido tenidos en cuenta los alegados y acreditados documentalmente durante su plazo de presentación. Solo se tienen en cuenta las fechas exactas de comienzo y fin de los servicios. No podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se hayan prestado simultáneamente en más de un centro docente o se hayan desempeñado en un mismo centro distintas especialidades al mismo tiempo. En caso de prestar servicios en un mismo centro en distintas especialidades, la experiencia se computará a la especialidad con mayor carga lectiva, a menos que la persona aspirante indique expresamente su deseo de imputarlo a una especialidad determinada
A.3	DESESTIMADA	Revisados todos los méritos correspondientes al apartado A.3., estos se encuentran baremados teniendo en cuenta lo establecido en el Anexo V y disposiciones complementarias genérica y primera de la Orden EDU/2/2026. Han sido tenidos en cuenta los alegados y acreditados documentalmente durante su plazo de presentación. Solo se tienen en cuenta las fechas exactas de comienzo y fin de los servicios. No podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se hayan prestado simultáneamente en más de un centro docente o se hayan desempeñado en un mismo centro distintas especialidades al mismo tiempo. En caso de prestar servicios en un mismo centro en distintas especialidades, la experiencia se computará a la especialidad con mayor carga lectiva, a menos que la persona aspirante indique expresamente su deseo de imputarlo a una especialidad determinada
A.3	DESESTIMADA	Revisados todos los méritos correspondientes al apartado A.3., estos se encuentran baremados teniendo en cuenta lo establecido en el Anexo V y disposiciones complementarias genérica y primera de la Orden EDU/2/2026. Han sido tenidos en cuenta los alegados y acreditados documentalmente durante su plazo de presentación. Solo se tienen en cuenta las fechas exactas de comienzo y fin de los servicios. No podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se hayan prestado simultáneamente en más de un centro docente o se hayan desempeñado en un mismo centro distintas especialidades al mismo tiempo. En caso de prestar servicios en un mismo centro en distintas especialidades, la experiencia se computará a la especialidad con mayor carga lectiva, a menos que la persona aspirante indique expresamente su deseo de imputarlo a una especialidad determinada
A.3	DESESTIMADA	Revisados todos los méritos correspondientes al apartado A.3., estos se encuentran baremados teniendo en cuenta lo establecido en el Anexo V y disposiciones complementarias genérica y primera de la Orden EDU/2/2026. Han sido tenidos en cuenta los alegados y acreditados documentalmente durante su plazo de presentación. Solo se tienen en cuenta las fechas exactas de comienzo y fin de los servicios. No podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se hayan prestado simultáneamente en más de un centro docente o se hayan desempeñado en un mismo centro distintas especialidades al mismo tiempo. En caso de prestar servicios en un mismo centro en distintas especialidades, la experiencia se computará a la especialidad con mayor carga lectiva, a menos que la persona aspirante indique expresamente su deseo de imputarlo a una especialidad determinada
A.3	DESESTIMADA	En su solicitud, en el apartado experiencia docente no alega experiencia docente de 1 de septiembre de 2018 a 30 de junio de 2019. De conformidad con el resuelve cuadragésimo cuarto.5 apartado Solamente se tomarán en consideración y serán baremados aquellos méritos alegados, debidamente justificados, a través de la documentación que se determina en el anexo V, y perfeccionados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes establecido en el apartado tercero.4.

***9778** Royo Frias, Elia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.3	DESESTIMADA	Revisados todos los méritos, estos se encuentran baremados teniendo en cuenta lo establecido en el Anexo V y disposiciones complementarias genérica y primera de la Orden EDU/2/2026. Han sido tenidos en cuenta los alegados y acreditados documentalmente durante su plazo de presentación. Solo se tienen en cuenta las fechas exactas de comienzo y fin de los servicios. No podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se hayan prestado simultáneamente en más de un centro docente o se hayan desempeñado en un mismo centro distintas especialidades al mismo tiempo. En caso de prestar servicios en un mismo centro en distintas especialidades, la experiencia se computará a la especialidad con mayor carga lectiva, a menos que la persona aspirante indique expresamente su deseo de imputarlo a una especialidad determinada
A.3	DESESTIMADA	Revisados todos los méritos, estos se encuentran baremados teniendo en cuenta lo establecido en el Anexo V y disposiciones complementarias genérica y primera de la Orden EDU/2/2026. Han sido tenidos en cuenta los alegados y acreditados documentalmente durante su plazo de presentación. Solo se tienen en cuenta las fechas exactas de comienzo y fin de los servicios. No podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se hayan prestado simultáneamente en más de un centro docente o se hayan desempeñado en un mismo centro distintas especialidades al mismo tiempo. En caso de prestar servicios en un mismo centro en distintas especialidades, la experiencia se computará a la especialidad con mayor carga lectiva, a menos que la persona aspirante indique expresamente su deseo de imputarlo a una especialidad determinada
A.3	DESESTIMADA	Revisados todos los méritos correspondientes, estos se encuentran baremados teniendo en cuenta lo establecido en el Anexo V y disposiciones complementarias genérica y primera de la Orden EDU/2/2026. Han sido tenidos en cuenta los alegados y acreditados documentalmente durante su plazo de presentación. Solo se tienen en cuenta las fechas exactas de comienzo y fin de los servicios. No podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se hayan prestado simultáneamente en más de un centro docente o se hayan desempeñado en un mismo centro distintas especialidades al mismo tiempo. En caso de prestar servicios en un mismo centro en distintas especialidades, la experiencia se computará a la especialidad con mayor carga lectiva, a menos que la persona aspirante indique expresamente su deseo de imputarlo a una especialidad determinada
A.4	DESESTIMADA	Revisados todos los méritos correspondientes, estos se encuentran baremados teniendo en cuenta lo establecido en el Anexo V y disposiciones complementarias genérica y primera de la Orden EDU/2/2026. Han sido tenidos en cuenta los alegados y acreditados documentalmente durante su plazo de presentación. Solo se tienen en cuenta las fechas exactas de comienzo y fin de los servicios. No podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se hayan prestado simultáneamente en más de un centro docente o se hayan desempeñado en un mismo centro distintas especialidades al mismo tiempo. En caso de prestar servicios en un mismo centro en distintas especialidades, la experiencia se computará a la especialidad con mayor carga lectiva, a menos que la persona aspirante indique expresamente su deseo de imputarlo a una especialidad determinada
C.1.b	DESESTIMADA	Aptdo. C.1.B- Disposición Complementaria Tercera (Punto 13, Página 8) FUENTE: ANEXO Baremo Interinos.pdf. Demuestra que el título debe ser un Máster oficial, quedando excluidos de este subapartado los títulos propios. Por lo que se considera que el apartado esta correctamente baremado.
C.1.b	DESESTIMADA	Aptdo. C.1.B- Disposición Complementaria Tercera (Punto 13, Página 8) FUENTE: ANEXO Baremo Interinos.pdf. Demuestra que el título debe ser un Máster oficial, quedando excluidos de este subapartado los títulos propios. Por lo que se considera que el apartado esta correctamente baremado.
C.1.b	DESESTIMADA	Aptdo. C.1.B- Disposición Complementaria Tercera (Punto 13, Página 8) FUENTE: ANEXO Baremo Interinos.pdf. Demuestra que el título debe ser un Máster oficial, quedando excluidos de este subapartado los títulos propios. Por lo que se considera que el apartado esta correctamente baremado.
C.1.b	DESESTIMADA	Aptdo. C.1.B- Disposición Complementaria Tercera (Punto 13, Página 8) FUENTE: ANEXO Baremo Interinos.pdf. Demuestra que el título debe ser un Máster oficial, quedando excluidos de este subapartado los títulos propios . Por lo que se considera que el apartado esta correctamente baremado.
C.1.b	DESESTIMADA	Aptdo. C.1.B- Disposición Complementaria Tercera (Punto 13, Página 8) FUENTE: ANEXO Baremo Interinos.pdf. Demuestra que el título debe ser un Máster oficial, quedando excluidos de este subapartado los títulos propios. Por lo que se considera que el apartado esta correctamente baremado.
C.1.g	DESESTIMADA	Revisados todos los subapartados correspondientes a apartado C.1., estos se encuentran bien baremados de acuerdo a lo establecido en el baremo correspondiente.
C.1.i	DESESTIMADA	Revisados todos los subapartados correspondientes a apartado C.1., estos se encuentran bien baremados de acuerdo a lo establecido en el baremo correspondiente.
C.1	DESESTIMADA	Revisados todos los subapartados correspondientes a apartado C.1., estos se encuentran bien baremados de acuerdo a lo establecido en el baremo correspondiente.
C.1	DESESTIMADA	Revisados todos los subapartados correspondientes a apartado C.1., estos se encuentran bien baremados de acuerdo a lo establecido en el baremo correspondiente.
C.1	DESESTIMADA	Revisados todos los subapartados correspondientes a apartado C.1., estos se encuentran bien baremados de acuerdo a lo establecido en el baremo correspondiente.
C.1	DESESTIMADA	Revisados todos los subapartados correspondientes a apartado C.1., estos se encuentran bien baremados de acuerdo a lo establecido en el baremo correspondiente.
C.2.a	DESESTIMADA	Aptdo. C.2.A. Todos las actividades formativas alegadas se encuentran valorados correctamente
C.2.a	DESESTIMADA	Aptdo. C.2.A. Todos las actividades formativas alegadas se encuentran valorados correctamente
C.2.a	DESESTIMADA	Aptdo. C.2.A. Todos las actividades formativas alegadas se encuentran valorados correctamente
C.2.a	DESESTIMADA	Aptdo. C.2.A. Todos las actividades formativas alegadas se encuentran valorados correctamente
C.2.a	DESESTIMADA	Aptdo. C.2.A. Todos las actividades formativas alegadas se encuentran valorados correctamente
C.2.a	DESESTIMADA	Aptdo. C.2.A. Todos las actividades formativas alegadas se encuentran valorados correctamente
C.2.a	DESESTIMADA	Aptdo. C.2.A. Todos las actividades formativas alegadas se encuentran valorados correctamente
C.2.a	DESESTIMADA	Aptdo. C.2.A. Todos las actividades formativas alegadas se encuentran valorados correctamente
C.2.a	DESESTIMADA	Aptdo. C.2.A. Todos las actividades formativas alegadas se encuentran valorados correctamente
C.2.a	DESESTIMADA	Aptdo. C.2.A. Todos las actividades formativas alegadas se encuentran valorados correctamente
C.2.a	DESESTIMADA	Aptdo. C.2.A. Todos las actividades formativas alegadas se encuentran valorados correctamente
C.2.a	DESESTIMADA	Aptdo. C.2.A. Todos las actividades formativas alegadas se encuentran valorados correctamente
C.2.a	DESESTIMADA	Aptdo. C.2.A. Todos las actividades formativas alegadas se encuentran valorados correctamente
C.2.a	DESESTIMADA	Aptdo. C.2.A. Todos las actividades formativas alegadas se encuentran valorados correctamente
C.2.a	DESESTIMADA	Aptdo. C.2.A. Todos las actividades formativas alegadas se encuentran valorados correctamente
C.2.e	DESESTIMADA	Revisados todos los subapartados correspondientes a apartado C.2., estos se encuentran bien baremados de acuerdo a lo establecido en el baremo correspondiente.
C.2.e	DESESTIMADA	Revisados todos los subapartados correspondientes a apartado C.2., estos se encuentran bien baremados de acuerdo a lo establecido en el baremo correspondiente.

***6943** Ruiz Gutierrez, Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	ESTIMADA	Se atiende la alegación y se modifica la baremación de la actividad correspondiente.

***0553** Ruiz Parbole, Sergio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	Esta actividad no forma parte de la documentación presentada en la solicitud y no puede ser objeto de alegación.
C.2.a	ESTIMADA	C.2.A. Se modifica la puntuación del apartado de acuerdo a los criterios de baremación.

***5488** Sanchez Carramal, Aurea

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.i	DESESTIMADA	La alegación de la interesada tiene por objeto su inclusión en la lista de la especialidad de Filosofía. No se modifica la puntuación en ningún apartado del baremo, por cuanto la titulación alegada constituye el requisito general de acceso al cuerpo.
C.1.i	DESESTIMADA	La alegación de la interesada tiene por objeto su inclusión en la lista de la especialidad de Filosofía. No se modifica la puntuación en ningún apartado del baremo, por cuanto la titulación alegada constituye el requisito general de acceso al cuerpo.
C.1.i	DESESTIMADA	La alegación de la interesada tiene por objeto su inclusión en la lista de la especialidad de Filosofía. No se modifica la puntuación en ningún apartado del baremo, por cuanto la titulación alegada constituye el requisito general de acceso al cuerpo.

***5473** Sánchez Poyatos, Bautista

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2	DESESTIMADA	Revisados todos los méritos correspondientes, estos se encuentran baremados de conformidad con lo establecido en el Anexo V: BAREMO DE MÉRITOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTAS DE PERSONAS ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD. Se han valorado todos los cursos que aparecen recogidos en REGFOR presentados en el plazo establecido de la solicitud inicial.
C.2	DESESTIMADA	Revisados todos los méritos correspondientes, estos se encuentran baremados de conformidad con lo establecido en el Anexo V: BAREMO DE MÉRITOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTAS DE PERSONAS ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD. Se han baremado todos los cursos que aparecen recogidos en REGFOR presentados en el plazo establecido de la solicitud inicial.

***1918** Sauri Portell, Eduard

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	Revisados los méritos correspondientes, este curso se encuentran baremado de conformidad con lo establecido en la Orden EDU/2/2026 del 5 de enero de acuerdo al anexo V.
C.2.a	DESESTIMADA	En el momento de la presentación de la solicitud inicial no se aportó esta documentación. En consecuencia, la documentación presentada con posterioridad, de forma extemporánea, no puede ser objeto de valoración, al no haber sido alegada ni aportada dentro del plazo establecido para la solicitud.
C.2.a	DESESTIMADA	En el momento de la presentación de la solicitud inicial no se aportó esta documentación. En consecuencia, la documentación presentada con posterioridad, de forma extemporánea, no puede ser objeto de valoración, al no haber sido alegada ni aportada dentro del plazo establecido para la solicitud. Además, el mérito no estaba perfeccionado al finalizar el plazo de solicitudes y debe desestimarse también por aplicación directa de la convocatoria.
C.2.e	DESESTIMADA	En el momento de la presentación de la solicitud inicial no se aportó esta documentación. En consecuencia, la documentación presentada con posterioridad, de forma extemporánea, no puede ser objeto de valoración, al no haber sido alegada ni aportada dentro del plazo establecido para la solicitud.
C.2.e	DESESTIMADA	Revisados todos los méritos correspondientes, este curso se encuentran baremado en el apartado C.2.e de conformidad con lo establecido en la Orden EDU/2/2026 del 5 de enero de acuerdo al anexo V.
C.2	ESTIMADA	Revisados los méritos correspondientes, se ha estimado la valoración de esta actividad en el apartado C.2.a.

***1907** Uña Moreno, Jesus

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	No es posible proceder a la valoración de las actividades formativas presentadas, ya que no se admiten méritos que no hayan sido alegados inicialmente durante el plazo de presentación de solicitudes, el cual finalizó el 4 de febrero de 2026. De acuerdo con las Disposiciones Complementarias del Anexo V, únicamente se bareman aquellos méritos perfeccionados y debidamente justificados o alegados dentro de dicho plazo.
C.2.a	DESESTIMADA	No es posible proceder a la valoración de las actividades formativas presentadas, ya que no se admiten méritos que no hayan sido alegados inicialmente durante el plazo de presentación de solicitudes, el cual finalizó el 4 de febrero de 2026. De acuerdo con las Disposiciones Complementarias del Anexo V, únicamente se bareman aquellos méritos perfeccionados y debidamente justificados o alegados dentro de dicho plazo.
C.2.a	DESESTIMADA	No es posible proceder a la valoración de las actividades formativas presentadas, ya que no se admiten méritos que no hayan sido alegados inicialmente durante el plazo de presentación de solicitudes, el cual finalizó el 4 de febrero de 2026. De acuerdo con las Disposiciones Complementarias del Anexo V, únicamente se bareman aquellos méritos perfeccionados y debidamente justificados o alegados dentro de dicho plazo.

***3799** Vital Redo, Carlos Lino

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	Tras la revisión de la documentación aportada, se procede a desestimar la baremación de los siguientes cursos por incumplir los requisitos de la convocatoria, dedicación horaria o simultaneidad: Curso de realización documental (32 h): NO PUNTÚA por no haber sido expedido o impartido por una Administración Educativa ni por una Universidad. Diseño y elaboración de programaciones... (101 h): NO PUNTÚA por superposición temporal durante noviembre de 2023, superando el tope de 25 horas semanales para actividades simultáneas. Rayuela y eScholarum... (150 h): NO PUNTÚA por exceso de carga horaria individual (exige 35 h/semana, superando el límite de 20 h/semana a distancia) y por solapamiento en el mismo periodo. Tutores de Educación a Distancia (60 h): NO PUNTÚA por coincidir en sus fechas de inicio con el resto de actividades computadas en noviembre de 2023.